

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 MESA: DESARROLLO URBANO
 NO. DE OFICIO: 7806
 EXPEDIENTE: 2915/2024

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION-FUSION.

C. OSCAR PRIANTE LORENZO/OMAR PRIANTE LORENZO
 PROPIETARIO
 PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA **12 DE AGOSTO** DEL AÑO EN CURSO, Y HABIENDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NUMERO **C1-35829** EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION-FUSION DE LOS SIGUIENTES PREDIOS: **A) DOS FRACCIONES DEL LOTE DE TERRENO**

A DEMARCACION NOTARIAL, E INSCRITA

REGISTRAL, CON CLAVE CATASTRAL No. _____ Y CON SUPERFICIE TOTAL DE 501.48 M2 DIVIDIDOS EN DOS FRACCIONES DE ACUERDO AL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO LLEVADO A CABO POR PERITO ING. ALBERTO HERNANDEZ REYES Y A LAS CONSTANCIAS DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS CON NUMERO DE OFICIO OP/CT/2024-0069 DE FECHA 16 DE JULIO DE _____; **B) LOTE DE** _____ EN LA CALLE IN _____ DE TUXPAN, VER., AMPARADA CON LA PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ A DEMARCACION NOTARIAL, _____ DE LA SECCION PRIMERA,

DEL AÑO 2000, ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA SEXTA ZONA REGISTRAL, CON CLAVE CATASTRAL No. _____, CON LAS CONSTANCIA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

A)

FRACCION A	
NOROSTE	EN 1.20 MTS COLINDA CON LOTE TRES.
SURESTE	EN 29.60 MTS COLINDA CON LIMITE DE EXPROIACION.
SUROESTE	EN 1.20 MTS COLINDA CON _____
NOROESTE	EN 29.54 MTS COLINDA CON _____
TOTAL	34.23 M2

FRACCION B	
NOROSTE	EN 12.78 MTS COLINDA CON LOTE TRES.
SURESTE	EN 28.20 MTS COLINDA CON _____
SUROESTE	EN 16.50 MTS COLINDA CON _____
NOROESTE	EN 26.74 MTS COLINDA CON LOTE CINCO.
TOTAL	467.25 M2



DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
 MESA: DESARROLLO URBANO
 NO. DE OFICIO: 7806
 EXPEDIENTE: 2915/2024

B)

NOROSTE	EN 27.87 MTS COLINDA CON LOTE DOS.
SURESTE	EN 23.93 MTS COLINDA CON
SUROESTE	EN 32.72 MTS COLINDA CON
NOROESTE	EN 24.50 MTS COLINDA CON LOTE CINCO.
TOTAL	729.00 M2

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 167, 170, 173 Y 180 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISIÓN-FUSION PARA USO HABITACIONAL** RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

PREDIOS SUBDIVIDIDOS

A) OSCAR PRIANTE LORENZO

NOROSTE	EN 12.78 MTS COLINDA CON LOTE TRES.
SURESTE	EN 28.20 MTS COLINDA CON PROPIEDAD
SUROESTE	EN 16.50 MTS COLINDA CON
NOROESTE	EN 26.74 MTS COLINDA CON LOTE CINCO.
TOTAL	467.25 M2

B) OMAR PRIANTE LORENZO

NOROSTE	EN 27.87 MTS COLINDA CON LOTE DOS.
SURESTE	EN 53.53 MTS COLINDA CON
SUROESTE	EN DOS LINEAS. LA PRIMERA Y LA SEGUNDA EN 31.52 MTS COLINDA CON LOTE CUATRO.
NOROESTE	EN DOS LINEAS, LA PRIMERA EN 29.54 MTS CON LA SEGUNDA EN 24.50 MTS COLINDA CON LOTE CINCO.
TOTAL	763.23 M2

LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA CON UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES, QUE ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES

DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA:	DESARROLLO URBANO
NO. DE OFICIO:	7806
EXPEDIENTE:	2915/2024

PUBLICAS PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ. ASI MISMO QUEDA OBLIGADO A REALIZAR POR SU CUENTA LAS OBRAS DE URBANIZACION NECESARIAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 70 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

A T E N T A M E N T E
TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER. A 20 DE AGOSTO DE 2024
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO



LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUEZ



DIRECTOR OBRAS PUBLICAS



LIC. PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ

Eliminado 3 datos: Fundamento Legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (dirección, clave catastral y datos de documento que acredita la propiedad del inmueble).